INFORME DEL COMISARIO

A la junta General de Socios de

L. HEDDAEUS DEL ECUADOR C. LTDA.

1.- He revisado el estado de situación de L. Heddaeus del Ecuador C. Ltda. al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio y de cambios de posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y sobre el cumplimento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias así como resoluciones de la Junta General de Socios.

2.- El examen se realizó basándose en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

4.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de L. Heddaeus del Ecuador C. Ltda. al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Socios.

5.- Además informo que los procedimientos de control interno de L. Heddaeus del Ecuador C. Ltda., son los adecuados.

6.- Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha, está de acuerdo a las normas de una buena administración.

Atentamente,

Ec. César Carrillo L.
Comisario